

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2021-00157

Atendiendo la documental allegada al expediente y observado lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

Aceptar la renuncia efectuada por el abogado EDWIN JOSE OLAYA MELO al mandato conferido por el extremo demandante.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in brown ink, appearing to read 'Álvaro Abaúnza Zafra'.

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica en el ESTADO

No. 34 Hoy 13-07-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario